

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 24 SEP 2019

00360

Expediente N° 14.440/15

VISTO la Resolución FI N° 419-CD-2017, recaída en Expte. N° 14.440/15, por la cual se autoriza el redictado de la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales" de Ingeniería Electromecánica, durante el Segundo Cuatrimestre, a partir de 2017 y en carácter permanente; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió a instancias del Responsable de la Cátedra homónima de Ingeniería Industrial, quien realizaba el dictado de las clases para estudiantes de ambas carreras.

Que, a la fecha, "Estabilidad y Resistencia de Materiales" de Ingeniería Electromecánica cuenta con cuerpo docente propio y un Programa Analítico diferente del vigente para Ingeniería Industrial.

Que el Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER, en su carácter de Responsable de Cátedra, solicita que se deje sin efecto la Resolución FI N° 419-CD-2017.



Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica aconseja acceder lo solicitado.

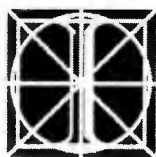
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 196/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de septiembre de 2019)

RESUELVE:


 ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución FI N° 419-CD-2017, por la cual se autorizara el redictado de la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales" de Ingeniería



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.440/15

Electromecánica, durante el Segundo Cuatrimestre, a partir de 2017 y en carácter permanente.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; al Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER, en su carácter de Responsable de la Cátedra, y girar por Dirección General Administrativa Académica a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 000360 -CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

DRA. MARIA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA